

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. ANALIA RACH QUIROGA
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 EDICION N° 9.863

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 7682

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 5° de la ley 6483, que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°: Definiciones. A los efectos de la presente ley, se establecen las siguientes definiciones:

- a) Lugar de detención: Se entiende por lugar de detención a todo ámbito espacial público, privado o mixto, o sector bajo jurisdicción, control o supervisión nacional, provincial o municipal, donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, ya sea que estén detenidas, arrestadas, bajo custodia o que se les impida su salida de dicho ámbito, por orden o disposición judicial, administrativa o de cualquier otra autoridad pública o por su instigación o con su consentimiento expreso o tácito.
- b) Personas privadas de la libertad: Se entiende cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia de una persona por orden de una autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública, en todo ámbito espacial público, privado o mixto del cual no pueda salir libremente."

ARTÍCULO 2°: Modifícase el artículo 8° e incorpóranse los artículos 8° bis, 8° ter, 8° quáter y 8° quinquies de la ley 6483 (t.v), que quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8°: Comité. Integración: El Comité estará conformado por nueve (9) miembros. En la integración del Comité se asumen como prioritarios los principios de representación equilibrada entre géneros sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación, de adecuada participación de miembros de los pueblos originarios y de las organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales interesados en el cumplimiento de las finalidades previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruces, Inhumano o Degradantes y la presente ley. Conforme lo establecido en dicho Protocolo, en referencia a la independencia de este Organismo, el Comité se integrará de la siguiente manera:

- a) Un (1) miembro por el Ministerio Público de la Defensa.
- b) Dos (2) miembros por el Poder Legislativo designados a propuesta de los bloques con representación parlamentaria, que no podrán pertenecer al mismo partido político y que representen respectivamente a la mayoría legislativa, si la hubiera y primera minoría. No pueden ser propuestos Legisladores en ejercicio de sus funciones.
- c) Un (1) miembro por el Poder Ejecutivo, designado por el Gobernador de la Provincia.

- d) Cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes para el caso de vacancia o subrogancia, propuestos por la sociedad civil que avalen honorabilidad e integridad ética socialmente reconocida, trayectoria y destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas para la vida en democracia, con especial énfasis en el resguardo de los derechos de las personas privadas de la libertad y la prevención de la tortura, que le permita ofrecer las garantías de imparcialidad e independencia de criterio. Dicha función podrá ser remunerada o ad honorem, percibiendo en el primer caso una retribución equivalente a la de un Subsecretario del Poder Ejecutivo y tendrá dedicación exclusiva, en ese caso. Los miembros suplentes de la sociedad civil percibirán la retribución establecida cuando reemplazaren por licencia o cese al miembro titular. En los casos de subrogancia temporal, percibirán la debida retribución proporcional en el modo que fije la reglamentación.

Los miembros titulares que tengan dedicación exclusiva estarán sujetos a las incompatibilidades previstas en la ley 6906 y concordantes. A los miembros que opten por la función ad honorem no les será exigible la dedicación exclusiva ni aplicadas las incompatibilidades referidas.

No podrán ser removidos salvo por las causas establecidas en la ley aún cuando finalizara el mandato de quienes los han designado.

Las representaciones mencionadas en los incisos

a), b) y c) deberán pertenecer a la Planta Permanente de cada uno de los organismos mencionados.

ARTÍCULO 8° BIS: Se garantizará la representación de los pueblos originarios, mediante la designación de al menos un miembro para integrar el Comité. Para ello, el IDACH (Instituto del Aborigen Chaqueño) y las organizaciones y comunidades indígenas que al momento de la apertura del período de inscripción de postulantes cuentan con personería jurídica o que acrediten haber iniciado el trámite para su otorgamiento, cualquiera sea la etapa del proceso, procederán a presentar las candidaturas de las personas que estimen idóneas para integrar el Comité conforme con lo establecido en el artículo 12 de la presente ley.

ARTÍCULO 8° TER: El cupo asignado deberá integrarse necesariamente con la representación de la sociedad civil con la designación de un/a abogado/a del foro local; para lo cual el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco convocará a las entidades representativas de los profesionales del derecho a fin de suscribir un convenio tendiente a lograr la forma de selección del miembro respectivo, en un plazo razonable.

ARTÍCULO 8° QUATER: El Comité podrá designar dos secretarios, que cumplirán las funciones de secretario eje-

cutivo conforme lo establece la reglamentación interna. Los mismos tendrán dedicación exclusiva y percibirán una retribución equivalente al 65% de la fijada para los miembros y tendrán las mismas inhabilidades e incompatibilidades y duración de mandato que los miembros del Comité. Tendrán derecho a licencia sin goce de haberes en cualquier tarea que desempeñaran con anterioridad a su designación, computándose el tiempo del ejercicio a los fines de la antigüedad, carrera administrativa y previsionales.

ARTÍCULO 8° QUINQUIES: Dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada la presente, se conformará un Consejo Consultivo integrado por los miembros suplentes del Comité, los Fiscales Especiales de Derechos Humanos, el Secretario de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, un Defensor Oficial por jurisdicción elegidos por los mismos defensores oficiales en el modo en que lo disponga el Ministerio Público de la Defensa, un representante de las personas privadas de su libertad por cada centro de detención del Servicio Penitenciario Provincial y del Servicio Penitenciario Federal, que será elegido por los propios privados de libertad en elecciones secretas organizadas por el Comité, un representante del Poder Judicial designado por el Superior Tribunal de Justicia, un representante de cada una de las universidades localizadas en la Provincia, un representante de cada municipio que tenga designado un secretario de derechos humanos o funcionarios con funciones equivalentes, un representante del IDACH y un representante de cada una de las organizaciones no gubernamentales que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos en la reglamentación que a los efectos dicte el Comité.

Este Consejo se reunirá al menos dos veces al año para evaluaciones y recomendaciones y podrá ser convocado por la petición de más de la mitad de sus miembros. Su carácter será ad honorem."

CLÁUSULA TRANSITORIA

ARTÍCULO 3°: Las disposiciones de la presente ley serán aplicables a partir de la próxima conformación del Comité Provincial de Prevención de la Tortura, otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos y/o Degradantes.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 2955

Resistencia, 05 noviembre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.682; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.682, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía

s/c.

E:13/11/15

DECRETOS SINTETIZADOS

2962 – 5/11/15

DESÍGNASE, a partir del 01 de noviembre de 2015, Subsecretario de Políticas Comunicacionales, al señor Manuel José Angel Chávez, DNI N° 23.455.977.

s/c.

E:13/11/15

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN N° 2074

Resistencia, 22 octubre 2015

VISTO:

La Actuación Simple N° E-3-29042013-12331-A-; y el Decreto N° 1618/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Director, Jefes de Departamentos y/o cargos de nivel inferior no jerárquicos vacantes no comprendidos en el artículo 9° de la Ley 2017 videntes de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto, en el marco de las Leyes N° 2017 "de facto" t.v y N° 2018 "de facto" t.v.

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, un (1) llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Director;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al artículo 11 del Decreto citado en el visto, han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Organización Administrativa, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos.

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 2017 -de facto- t.v. y en el régimen aprobado por el Decreto N° 1618/10;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: LLÁMESE a CONCURSO INTERNO de ANTECEDENTES y OPOSICION en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, para cubrir el cargo vacante de la categoría 3 - administrativo y técnico - CEIC 1041-00 - director, en Dirección Provincial de Catastro y Cartografía.

Artículo 2°: CONSTITUYASE el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Sra. Noelia Dina Canteros como representante titular del Ministerio, quien actuará como Presidente del Tribunal y a la Dra. María Elena Frago como suplente.
- Sra. Viviana Graciela Pacce como representante titular del Ministerio, y a Dra. Ana del Carmen Abraham como suplente.
- Dra. María Roxana de los Santos como representante legal del Ministerio o quien éste designe.
- Sr. Walter Edgardo López como representante de la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad o quien éste designe
- Un (1) representante de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

- un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial.

Artículo 3°: FÍJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los 5 días hábiles de la última publicación en el Boletín Oficial.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los 10 días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: a los cinco (5) días hábiles siguiente al cierre de inscripción.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

EXAMEN DE COLOQUIO: A los cinco (5) días hábiles posteriores, al cierre del examen de oposición.

Artículo 4°: RATIFÍCASE la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) aprobado por Disposición de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°: Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14 del Anexo I al Decreto N° 1618/10, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 6°: La Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

Artículo 7°: Establécese que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados.

Artículo 8°: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° -de la Ley N° 2017- de facto-texto vigente-, y en el Decreto N° 1618/10.

Artículo 9°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

s/c. E:11/11 V:16/11/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 50/15 – ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402170214-26379-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Coronel Du Graty – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la municipalidad de Coronel Du Graty los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 53/15 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-170214-26428-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Capitán Solari – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 58/15 – SALA II

EXPTE. N° 402170214-26367-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 59/15 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-170214-26420-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Sylvina – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 214/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.170214-26454-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "PODER LEGISLATIVO- Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 217/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403080210-23720-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° L 1-1-89/09, caratulado: "Sum. Adm. S/Equipo de Audio" Coord. Informe y Comunicaciones (Juan C. Zaragoza), con sus 33 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 218/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-170608-22292-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159 y su reglamentación- Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

RESOLUCIÓN N° 219/15 – SALA I

EXPTE. N° 403190509-23152-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía Procesal, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el Sumario Administrativo N° E24-2009-172-E, caratulado: "ADMINISTRACIÓN CONTABLE-INFORMA QUE EL DÍA DE LA FECHA AL INGRESAR AL SECTOR CONTABLE -NO SE ENCONTRÓ EN EL ÁREA UN MONITOR MARCA OLIVETTI, LCD 17 NÚMERO DE: HBO 1068240094.", con sus 107 fojas útiles.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:9/11 V:13/11/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 54/15 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-170214-26407-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa Almirón – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa Almirón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 55/15 – ACUERDO SALA II
EXPT. 402-170214-26373-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Ciervo Petiso – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Ciervo Petiso, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 56/15 – ACUERDO SALA II
EXPT. 402-170214-26436-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Espinillo – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de El Espinillo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 57/15 – ACUERDO SALA II
EXPT. 402-170214-26392-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Clotilde – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 215/15 – ACUERDO SALA I
EXPT. 401.170214-26460-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Administración Portuaria Puerto de Barranqueiras - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 220/15 - ACUERDO SALA I
EXPT. N° 403121007-21633-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- Inciso b)- Ley N° 4159.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

**RESOLUCIÓN N° 221/15 – ACUERDO SALA I
EXPT. 403-161109-23543-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Poder Judicial de la Provincia del Chaco y remitir en devolución, Información Sumaria dispuesta por Resolución Interna N° 80 de la Procuración General de fecha 28/09/09, en Expte. Judicial N° 67.542 F 270-2009 con 71 fs., que corre por cuerda.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:11/11 V:16/11/15

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ PEDRO ALBERTO JUAN S/ Cancelación de Cheque**", Expediente N° 1451/15, se ha resuelto ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la Cuenta Corriente Nro. 3450009366, correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal de MACHAGAI, Chaco, cuya numeración es: 04285215, 04285216, 04285217, 04285218, 04285219, 04285220, 04285221 correspondiendo a la Cuenta Corriente de PEDRO ALBERTO JUAN

RODRIGUEZ, DNI N° 8.046.081. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Saenz Peña, Chaco, 16 de septiembre de 2015.-

Dra. Norma Cristina Avalos, Secretaria

R.N° 161.223 E:2/11 V:9/12/15

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de César Gabriel GIMENEZ PEÑALOZA (a) "gringo", D.N.I. N° 40.736.633, argentino, de 19 años de edad, soltero, con instrucción primaria, ladrillero, domiciliado en paraje Bajo Hondo, de Misión Nueva Pompeya, Chaco, nacido el 19 de abril de 1996 en Misión Nueva Pompeya, Chaco, hijo de Evaristo Peñaloza y de Irma Amelia Vizgarra; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Giménez Peñaloza, César Gabriel, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (art. 119, párrafos 1° y 3° del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–". Juan José Castelli, Chaco, 26 de octubre de 2015.

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHOQUE, Marcelo Hugo (D.N.I. N° 27.271.771, argentino, casado, de ocupación herrero, domiciliado en Mz. 179, Pc. 07, casa 173, B° 180 viviendas, Fontana, Chaco, hijo de Lucio Choque y de Secundina Gonzáles, nacido en Las Palmas, el 10 de enero de 1976, Pront. Prov. N° 530.858 y Pront. Nac. N° U2748702), en los autos caratulados: "**Choque, Marcelo Hugo s/Ejecución de pena (efectiva-preso) (Juz. de Ejec. Penal N° 2: Declara incompetencia, Expte. N° 232/15)**", Expte. N° 318/15, se ejecuta la sentencia N° 53 de fecha 19.05.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I- Condenando al imputado Marcelo Hugo Choque, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-17024/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II- Fijando... III- Regulando los honorarios... IV- Haciendo lugar... V- Regulando los honorarios... VI- Debiendo notificar... VII- Disponiendo... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann., Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 27 de octubre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GODOY, RICARDO ESTEBAN (alias "CUCHO", D.N.I. N° 33.729.981, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Barrio Santa Clara - Raúl B. Díaz N° 1200, Resistencia, hijo de Ricardo E. Godoy y de Alicia Honorato, nacido en Resistencia, el 9 de octubre de 1986, Pront. Prov. N° 62216 SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**GODOY, RICARDO ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-) (Juz. de Ejec. Penal N° 2 -Declaración Incompetencia- Expte. 229/15)**", Expte. N° 320/15, se ejecuta la Sentencia N° 108 de fecha 27.07.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas en las presentes actuaciones Expte. N° 1-28474/05 con la impuesta por Sentencia N° 71, dictada por el Juzgado Correccional n° 1, en el Expte. N° 16253/13 y su agregado por cuerda n° 16256/13 de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del Código Penal; IMPONIENDO al condenado RICARDO ESTEBAN GODOY la PENA UNICA DE CINCO (5) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 C.P.), DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 C.P.).... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 23 de octubre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:6/11 V:16/11/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CAMPOS, FACUNDO EDUARDO (D.N.I. N° 34.431.283, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Calle Pellegrini N° 979, Resistencia, hijo de Jorge Eduardo Campos y de Gladys Beatriz Soto, nacido en Resistencia, el 11 de mayo de 1990, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**CAMPOS, FACUNDO EDUARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 328/15, se ejecuta la Sentencia N° 189/15 de fecha 19.10.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado Facundo Eduardo Campos, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE AUTOR (arts. 79, 42, 41 bis y 45 todos del C.P.), ABUSO DE ARMA EN GRADO EN CONCURSO REAL CON DAÑO AGRAVADO (arts. 104 en función con el 55 y 184 inc. 1°, primer supuesto del C.P.), ATEN-TADO AGRAVADO Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL (art. 237 y 238 inc. 4°, en función del 55 del Código Penal), ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 166 inc. 2 y art. 42 segundo párrafo del C.P.), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función con el 42 del C.P.), RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL CON DAÑO CALIFICADO (arts. 239, 54, 89, 55 y 184 inc. 1°, todos del C.P.), a sufrir la pena de SIETE (07) AÑOS Y SEIS (06) MESES de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 1-24102/09 y sus agregadas por cuerdas, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas... Fdo.: Dra. María Virginia Ise. Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani.

Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 26 de octubre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:6/11 V:16/11/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Dr. Hugo Orlando Aguirre, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de: Ramón Sergio AVILA, M.I. N° 03.781.785, en autos: "**Avila, Ramón Sergio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.335, F°: 152, Año: 2015, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 26 de octubre de 2015.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 161.347 _____ >*< _____ E:9/11 V:13/11/15

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Alvaro Darío Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante: María Verilde LOPEZ, DNI: 0.690.042, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: "**López, María Verilde s/Sucesorio**", Expte. 254/15, a cargo de la Secretaría N° 2, Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 18 de septiembre de 2015.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria

R.N° 161.348 _____ >*< _____ E:9/11 V:13/11/15

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Nelina Hirma RAFFIN, M.I. N° 4.334.425, y Juan Carlos LEGUIZAMON, M.I. N° 10.850.487, para que se presenten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Raffin, Nelina Hirma y Leguizamón, Juan Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.507/15. Resistencia, 21 de agosto de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 161.354 _____ >*< _____ E:9/11 V:13/11/15

EDICTO.- La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Juan Ramón ALEGRE, D.N.I. 10.288.566, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Alegre, Juan Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 269/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, ... de noviembre de 2015.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 161.358 _____ >*< _____ E:9/11 V:13/11/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 30 L.O.J.P. y -F. N° 7.341-), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BELLINI, Fermina, D.N.I. N° 1.913.160, para que, dentro

del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en autos: "**Bellini, Fermina s/Juicio Sucesorio**", Expte. 989/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 27 de octubre de 2015.

María Alejandra Recchia, Secretaria
R.Nº 161.360 E:9/11 V:13/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez de Paz de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Angela Ana ZARATE TREPPO, M.I. 3.683.684, en autos: "**Zárate Treppo, Angela Ana s/Sucesorio**", Expte. N° 221/13, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 7 de octubre de 2015.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.362 E:9/11 V:13/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**Valenzuela, Antonio Alejandro c/Maydana, Aldo Alfredo y Maydana, Marcos Ariel s/Ejecutivo**", Expte. N° 4.072/13, cita por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por cinco (5) días, a los ejecutados: MAYDANA, Aldo Alfredo, DNI: 12.104.530, y MAYDANA, Marcos Ariel, DNI: 27.001.832, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 161.364 E:9/11 V:13/11/15

>*<

EDICTO.- Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Marcelino SANDI y Delia Ambra QUESADA, en autos: "**Sandi, Marcelino y Quesada, Delia Ambra s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1.112 Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 4 de noviembre de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.366 E:9/11 V:13/11/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de Barranqueras (Chaco), sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaria actuante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Floricel MARTÍNEZ, D.N.I. N° 7.410.328, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Martínez, Floricel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.035 año 2013, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de septiembre de 2014.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.Nº 161.367 E:9/11 V:13/11/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria N° 16, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, 3º. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de Julio César LEZCANO, D.N.I. 6.900.121, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de

la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Lezcano, Julio César /Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.315/15. Resistencia, 23 de octubre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.369 E:9/11 V:13/11/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Píriz, Angel Oscar s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 9.480/14, que en fecha 07/10/2015 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. PIRIZ, Angel Oscar, DNI N° 17.349.538, argentino, mayor de edad, empleado en relación de dependencia de CASINOS GALA SA, con domicilio real en calle 2 de Febrero N° 955, Barranqueras y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2° Of. 9, de esta ciudad, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco). Interviene como Síndico Titular la C.P. Idalia Elavina Páez, con domicilio en Fray Capelli N° 415, de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 30 de octubre de 2015. **Autos y vistos:...**

Considerando:... **Resuelvo:** I.- DECLARAR la quiebra del Sr. Píriz, Angel Oscar, DNI N° 17.349.538, argentino, mayor de edad, empleado en relación de dependencia de Casinos Gala SA, con domicilio real en calle 2 de Febrero N° 955, Barranqueras y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2° Of. 9, de esta ciudad, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco). II.- La causa tramitará por las normas que rigen los pequeños concursos y quiebras (arts. 288 y 289 de la LCQ)... V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaria... XV.- PROHIBIR a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, líbrense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe general del síndico, de conformidad a lo dispuesto por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones – Ministerio del Interior– de fecha 31/03/11. XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 11 de febrero de 2016. XVII.- FIJAR el 28 de marzo de 2016 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 09 de mayo de 2016, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrense oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N°

5.119)... XXI.- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese. Fdo.: Fernando Luis Lavenás, Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 9 de noviembre de 2015.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c E:9/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 372, ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) a herederos y/o legatarios de Feliciano BITTEL, M.I. 2.535.630 y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble, sito en Manzana 30, Parcela 1, Sección A, Circunscripción I. Inscripto en el Tomo 2, folio 258, Finca 211 Año 1954, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Kleisinger, Germán Gunther c/Bittel, Feliciano y/o Herederos s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte N° 407/2014. Bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio (art. 321 del C.P.C. y C.). Villa Ángela, 27 de octubre de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 161.373 E:11/11 V:13/11/15

>*<

EDICTO.- María Laura P. Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de doña Elena DACIUK, M.I. N° 5.416.046, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Daciuk, Elena s/Sucesión Testamentaria**", Expte. N° 1.810/15, Sec. 3, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 21 de octubre de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 161.374 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odali Oñeva, Juez de Paz de la localidad de La Escondida, Provincia del Chaco, sito en planta urbana s/n, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Mariano Rezck, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la señora Eugenia ROMERO, D.N.I. N° 1.549.274, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**Romero, Eugenia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 579, Folio N° 87, Libro II, Año 2015, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de noviembre de 2015.

Dr. Rezck, Hugo M.
Secretario Provisorio

R.N° 161.377 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 361, 1º. piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por dos días y emplaza por el término de seis (6) días hábiles al Sr. CAMPOS, Norberto Bernardo, DNI N° 24.550.564, a fin de que comparezca a contestar la demanda u oponer las defensas que estime pertinente, en los autos caratulados: "**Salbatierra, Gladis Ernestina y otro c/Campos, Norberto Bernardo y otros s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte 612/14, Sec. N° 2, ... de septiembre de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 161.381 E:11/11 V:13/11/15

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicus, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena. Cita por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, José Francisco GEREZ, D.N.I. N° 16.295.772, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Gerez, José Francisco s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 10.627/15. Resistencia, 26 de octubre de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 161.382 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle Belgrano N° 768, 1º piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante, don Juan Carlos CUENCA, D.N.I. N° 7.893.392, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Cuenca, Juan Carlos Gustavo s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 578 Año 2015). Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 23 de octubre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 161.385 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Nereo Domingo MIÑO, DNI 07.531.357, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Miño, Nereo Domingo s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 98/2015). Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 2 de septiembre de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 161.386 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Ponce, Gabriela Noemí, Juez de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, doña KUBA, Rosa, M.I. N° 6.471.986, en los autos caratulados: "**Kuba, Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.091/15, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Ponce, Gabriela Noemí, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Miriam Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 31 de agosto de 2015.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 161.390 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de

los causantes, Sr. Luis Teodoro SOTELO, D.N.I. N° 7.403.144, y/o de María LOGIUDICE, D.N.I. N° 0.758.892, en los autos caratulados: “**Sotelo, Luis Teodoro y Logiudice, María s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.259/15. Resistencia, 27 de octubre de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 161.391 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Primera Circunscripción de Resistencia, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos CASTELAN, DNI 8.185.129. Según autos: Resistencia, 3 de noviembre del 2014. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de Juan Carlos Castelán, con la partida de defunción que se adjunta, declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 23 de octubre de 2015.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 161.393 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- Laura Parmetler, Juez Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en French N° 166, 1° piso, se publica por tres días en el diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a Alejandra Edit GURGONE, DNI N° 13.309.651, para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado, estar a derecho en el proceso: “**Rodríguez, Víctor Hugo c/Gurgone, Alejandra Edit s/Divorcio Vincular**”, Expte. N° 186/13, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Secretaría, 27 de octubre de 2015.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 161.394 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Blanco, Luis c/Oxholm, Herluf y/o Sucesores de Herluf Oxholm y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 10.046/14, emplaza al Sr. OXHOLM, Herluf, y/o sucesores de Herluf OXHOLM, para que en el término de quince (15) días, más la ampliación que por derecho corresponda, en razón de la distancia, contados desde la última publicación, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para su representación en el proceso. El presente edicto deber publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. Resistencia, 28 de octubre de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 161.395 E:11/11 V:13/11/15

>*<

EDICTO.- Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz Primera Categoría Puerto Vilelas, Chaco, Secretaria, Dra. Lis Ruidíaz, sito en Juan M. De Rosas s/n, de Puerto Vilelas, Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don VALENZUELA, Samuel Mariano, M.I. 3.549.526, y doña BENITEZ, Carlina

Domiciana M.I. N° 6.575.001, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Samuel Mariano Valenzuela y Carlina Domiciana Benítez s/ Sucesión Ab-intestato**”, Expte. N° 1.604/15. Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz Primera Categoría Puerto Vilelas, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de octubre de 2015.

Aldo Fredi Benítez
Juez de Paz

R.N° 161.397 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez de la P^{ab}. Instancia, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio n° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Sr. KAPLUN, Basilio, M.I. N° 7.441.883, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Kaplun, Basilio s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 377, Año 2015, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de septiembre de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 161.398 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1^a. Categoría Especial, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, B° Güiraldes, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Cosme Damián COLMAN, D.N.I. N° 12.343154, en los autos caratulados: “**Colman, Cosme Damián s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 217/13, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Julieta Mansur, Abogada-Secretaria, Juzgado de Paz 1^a. Categoría Especial, Barrio Güiraldes. Resistencia, 11 de mayo de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 161.402 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo de Julián Fernando Benito Flores, Juez, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, tercer piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días, y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, OJEDA, Mario José Manuel, D.N.I. N° 16.758.012, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Ojeda, Mario José Manuel s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expediente N° 8.529, año 2015. Resistencia, 3 de noviembre de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 161.405 E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimotercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor ANCHAREK, Pedro Nicolás, D.N.I. N° 28.302.772, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Banco Santander Río S.A. c/Ancharek, Pedro Nicolás s/Prepara Vía Ejecutiva**”, Expte. N° 7.545/09, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes para que los presente en autos. Resistencia, 6 de octubre de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 161.406 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero –Juez–, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, Chaco, dispone: Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores del Sr. FRANCO, Pedro, M.I. N° 7.919.333, que se crean con derecho al haber hereditario, en la causa: “**Franco, Pedro s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.396/13, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dr. Oscar R. Lotero –Juez– Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 4 de noviembre de 2015.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 161.407 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 372, altos, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, en los autos caratulados: “**Ludueña, Eugenia Beatriz s/Sucesión Ab Intestato**” (Expte. 128 Año 2015), cita por tres días, y emplaza por treinta días, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante: LUDUEÑA, Eugenia Beatriz, argentina, soltera, jubilada, con DNI 11.382.120, a hacerlos valer en los autos de referencia, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de octubre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.409 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Alfredo LUNA, D.N.I. N° 25.348.839, en lo autos: “**Luna, Alfredo s/Sucesión Ab Intestato** (Expte. N° 805/15 Civil 1), que a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 1 de octubre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.410 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en López y Planes N° 36, ciudad, ordena publicar los edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Edgardo Martín BARRIOS, D.N.I. N° 25.278.476, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, posteriores a su última presentación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Barrios, Edgardo Martín s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.057/15. Resistencia, 22 de octubre de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 161.412 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del señor LOPEZ, Fernando, M.I. N° 7.511.292, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**López, Fernando s/Juicio Sucesorio**

Ab Intestato”, Expte. N° 1.700/2015, bajo apercibimiento de ley.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 161.413 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circ. Judicial J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: “**Correa, Juan de la Cruz s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 363/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de CORREA, Juan de la Cruz, D.N.I. N° 3.556.699, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 21 de octubre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 161.418 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circ. Judicial J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: “**Arriola, Evaristo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 494/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de ARRIOLA, Evaristo, D.N.I. N° 7.407.855, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 13 de octubre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 161.419 E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Carlos Florentino MEZA (a) “Tino”, D.N.I. N° 24.060.350, argentino, con 40 años de edad, soltero, mecánico, con estudios secundarios incompletos (3er. año), domiciliado en Mz. 1 Pc. 16, B° San Cayetano, ciudad, nacido en Quitilipi, Chaco, el 7 de julio de 1975, hijo de Juan Meza y de Nilda Concepción Galarza; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:… Fallo: “I)… II)… III)… IV)… V)… VI) Condenando a Carlos Florentino Meza (a) «Tino», de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada (art. 166 inc. 2 –último párrafo, 1er. supuesto– del C.P.) a la pena de **tres (3) años** de prisión de cumplimiento efectivo, por no darse los presupuestos del art. 26 del C.P.; tornándose abstracta la solicitud del cese de prisión preventiva. VII)… VIII)… IX)… X)… XI)… XII)… XIII)… Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 4 de noviembre de 2015.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:11/11 V:20/11/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en López y Planes N° 26, planta baja, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita a VALLEJOS, Roberto, D.N.I. N° 16.897.387, CUIT N° 20-16897387-0, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que comparezca a

tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Provincia del Chaco c/Vallejos, Roberto s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 13.583/12, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. "Resistencia, 15 de marzo de 2013. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) LLEVAR adelante la ejecución contra Vallejos, Roberto, condenándolo a pagar al acreedor la suma de pesos Cuatro mil ciento setenta y cinco con veintiocho centavos (\$ 4.175,28) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse, conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil seiscientos setenta con once centavos (\$ 1.670,11), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil – texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 –2° párrafo de la ley citada–. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni, como patrocinante en la suma de pesos Quinientos treinta y cuatro (\$ 534,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa, en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Raúl Horacio Fernández la suma de pesos Doscientos trece con sesenta centavos (\$ 213,60), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental, conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar A. Martínez, Juez". Resistencia, 2 de octubre de 2015.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en López y Planes N° 26, planta baja, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita a GSM S.R.L., CUIT N° 30-70875293-9, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Provincia del Chaco c/GSM S.R.L. s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 11.059/12, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. "Resistencia, 17 de diciembre de 2012. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) LLEVAR adelante la ejecución contra GSM S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de pesos Ocho mil seiscientos cuarenta y uno con treinta y tres centavos (\$ 8.641,33) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse, conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con cincuenta y tres

centavos (\$ 3.456,53), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días (), podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 –2° párrafo de la ley citada–. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni, como patrocinante en la suma de pesos Quinientos treinta y cuatro (\$ 534,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa, en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Raúl Horacio Fernández la suma de pesos Doscientos trece con sesenta centavos (\$ 213,60), por su actuación como apoderado. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011, modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1.158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar A. Martínez, Juez". Resistencia, 2 de octubre de 2015.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a CANTERO, Agustín, argentino, soltero, jornalero, de 47 años de edad, nacido en Presidencia Roca, el 28 de marzo de 1967, hijo de Mariano Cantero (f) y de Leonarda Martínez (f), D.N.I. N° 17.915.749, domiciliado en Quinta N° 7, de la localidad de Presidencia Roca (Chaco), que en los autos N° 109/13, caratulada: **"Cantero, Agustín s/Daño"**, se dictó la siguiente resolución N° 434. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de octubre de 2015. Autos y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I) Sobreser total y definitivamente en la presente causa al imputado Cantero, Agustín, ya filiado, del delito de Daño (art. 183 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 27 de octubre de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:11/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ZALAZAR, Cristian Adrián (D.N.I. N° 34.341.611, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Gobernador Bosch 1350, Resistencia, hijo de Miguel Angel Zalazar y de Alba Elizabeth Pintos,

nacido en Ituzaingó, Corrientes, el 20 de mayo de 1989, Pront. Prov. N° 47.555, Sección CFE y Pront. Nac. N° 3.165.662), en los autos caratulados: "**Zalazar, Cristian Adrián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 316/15, se ejecuta la sentencia N° 126/15 de fecha 08.07.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado al imputado Cristian Adrián Zalazar, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo con armas en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2, primer supuesto, en función con el art. 42, ambos del C.P.), a sufrir la pena de **tres años y ocho meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, más accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 500/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... III) Declarando a Cristian Adrián Zalazar reincidente (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 4 de noviembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c E:11/11 V:20/11/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GARCIA, Sebastián Ariel (alias "Vitan", D.N.I. N° 33.685.869, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en calle 15 entre Corrientes y Entre Ríos, Villa Luisa, hijo de García, Patricio, y de Verón, Mirta, nacido en Resistencia, el 17 de abril de 1988), en los autos caratulados: "**García, Sebastián Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 346/15, se ejecuta la sentencia N° 08/14 de fecha 05.02.2014, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Sebastián Ariel García, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (arts. 79 y 41 bis del C.P.) a sufrir la pena de **doce años** de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-1222/12, por el hecho por el que vino requerido y fue acusado en el debate que data del 28 de enero de 2012. Con costas.. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez. Dr. Martín Carabajal Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c E:11/11 V:20/11/15

>*<

EDICTO.- JUDICIAL. El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes 26, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18, en los autos caratulados "**MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/VILLALBA, JUAN CARLOS S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 18715/10, notifica por tres (3) días al demandado JUAN CARLOS VILLALBA, DNI N° 14.361.158, la Sentencia Monitoria recaída en las presentes actuaciones: "Resistencia, 27 de noviembre de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VILLALBA, JUAN CARLOS, condenándolo pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL TRECE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.013,28) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO CENTREINTA Y UN CENTAVOS (\$405,31), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la

parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. MARIA LAURA ARANO como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640,00) y como apoderada en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$1.056,00). La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5, 6 y 15 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" La presente publicación se realiza en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos citados. Resistencia, 28 de octubre de 2015.

Roberto Alejandro Herlein, Secretario

s/c E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- El Director de Administración de la Gobernación a cargo, cita por tres (3) días y emplaza por igual término a las personas, cuyos datos se consignan para que, munidos de la documentación presenten ante la Dirección de Administración de Gobernación sito en Marcelo T. de Alvear 145 6° Piso de Casa de Gobierno la rendición de cuentas de la Ayuda de Emergencia oportunamente acordado y no rendido, el incumplimiento de ello dejara expedita las vías para el inicio de las acciones Judiciales y Administrativas pertinentes, a saber:

AYUDA DE EMERGENCIA

Decreto	Apellido Y Nombres	Documento	Importe
1605/12	ALCARAZ, ESTEBAN MAXIMILIANO	36.487.121	\$4.000
2078/12	ALMADA, ROXANA BEATRIZ	25.767.619	\$2.000
2638/12	GONZALEZ, MARIA ROSA	32.446.128	\$2.000
1951/13	RIOS, VERONICA NOEMI	32.088.882	\$6.000
2641/13	RAMOS, JORGE ABEL	11.488.124	\$2.000
2786/13	MEDINA, ALEJANDRA ITATI	29.108.227	\$8.000
2966/13	FERREYRA, LIDIA MAVEL	23.164.036	\$5.000

Cr. José Mauricio Miranda

a/c. Dirección de Administración

s/c E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrada de la ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, sito en calle Sarmiento N° 936, de esta ciudad, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nanci Liliana Albarrán, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Gerardo GIMENEZ BENITEZ, D.N.I. N° 10.026.936, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos: "**Giménez Benítez, Gerardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 307/15, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 12 de octubre de 2015.

Dra. Alejandra Andrea Genovese

Secretaria Letrada

R.N° 161.424 E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: **"Fernández, Faustino Estergidio s/Sucesorio"**, Expte. 2.121/15, Sec. N° 1, Año 2015, Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante FERNANDEZ, Faustino Estergidio, D.N.I. N° 10.735.373, fallecido el día 27 de diciembre del año 2014, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 30 de octubre del 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 161.425 E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y a acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer su derecho, en relación a los bienes relictos del causante, Sr. SOTELO, La Paz Benjamín, DNI N° 7.929.578, en los autos caratulados: **"Sotelo, La Paz Benjamín s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 10.624, Año 2015. Resistencia, 9 de octubre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 161.426 E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, Secretaría 2, en los autos: **"Alvarenga de Cooper, Inocencia s/Sucesión Testamentaria"**, Expte. N° 1.870/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, desde la última publicación, a herederos y acreedores de la Inocencia ALVARENGA de COOPER, DNI N° 6.588.073, bajo apercibimiento de ley, 30 de octubre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 161.427 E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- El Dr. Raúl Oscar Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de La Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249 –1º piso– de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, del señor RODRIGUEZ, Héctor Pedro, M.I. N° 4.953.482, fallecido el día 27/03/2015, en los autos caratulados: **"Rodríguez, Héctor Pedro s/Sucesión Ab Intestato"**, Expediente N° 6.075/15. Fdo.: Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1; Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 15 de octubre de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 161.429 E:13/11/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 4, dispone la publicación del presente, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, citando a sucesores de Elisa Matilde REIFER, M.I. N° 0.499.102, y emplazando por quince (15) días a los que se consideren

con derecho a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **"Barrios, Domingo La Cruz c/Reifer de Rossi, Elisa y/o Reifer de Rossi, Elisa Matilde y/o Rosi de Jarast, Eva María y/o Rossi, Juan Enrique y/o Sucesores y/o quien Resulte Titular Dominial del Inmueble s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. 4.084/14, que se tramita por ante este Tribunal. Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civ. y Com. N° 22. Resistencia, 24 de junio de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 161.435 E:13/11 V:16/11/15

EDICTO.- Orden Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. José Ramón CORONEL, DNI N° 28.347.895, en autos: **"Cavia, Iván Martín c/Coronel, Jorge Ramón y/o Jara, José Mauricio y/o Propietario y/o Tenedor y/o Usuf. del Vehículo Dom. KRZ-365 y/o quien Res. Rep. s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito"**, Expte. N° 1.489/13, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 161.437 E:13/11 V:16/11/15

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, primer piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Sr. Plácido Francisco ALEGRE, M.I. N° 3.561.157, fallecido el día 30 de marzo del 2011, y la Sra. MAZZO, Zulma, M.I. N° 6.569.981, fallecida el día 26 de septiembre del 2013, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos: **"Alegre, Plácido Francisco y Mazzo, Zulma s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 3.530/14. Resistencia, 21 de octubre de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 161.439 E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- El Dr. Euclides Ramón Miño, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Dionisio MOLAS, D.N.I. N° 8.048.786, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Molas, Dionisio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 584/15. Resistencia, 21 de octubre de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 161.440 E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela –Chaco–, calle 9 de Julio N° 372, hace saber por quince (15) días, este Juzgado tramita la causa: **"Nuebot S.A. s/Cancelación de Cheque"**, Expte. N°

1.257/15, tendiente a la cancelación de los siguientes cheques, serie N° 05670951, 05670952, 05670953, todos del Nuevo Banco del Chaco, S.A., Sucursal Villa Ángela, Cuenta N° 24-08, titular COTONE S.A., C.U.I.T N° 30-71132930-3. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho a dichos cheques lo hagan valer en la causa. Publíquese quince (15) días. Villa Ángela, 4 de noviembre de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaría Prov.

R.N° 161.441 E:13/11 V:21/12/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, hace saber que en los autos: “**Transporte Villa Angela S.R.L. s/ Quiebra Indirecta**”, Expte. N° 1.374 Año 2009”, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, ubicado en calle 9 de Julio 372, de Villa Angela, fue decretada la QUIEBRA INDIRECTA de la firma TRANSPORT VILLA ANGELA S.R.L., CUIT N° 30-67004829-9, Inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el N° 15, Folio N° 63 del libro de S.R.L. Sociedades de Responsabilidad Limitada, Tomo N° 1 del Año: 1993, y con la cesión de cuotas de fecha 9 de diciembre de 1998, inscripta el 17 de marzo de 1999, bajo el N° 5, F° 120/24 del Libro S.R.L. N° 1 Año 1999, siendo sus socios actuales: Leticia Teresa Pérsico, soltera, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 22.425.009; Hernan Maximiliano Pérsico, argentino, soltero, con D.N.I. N° 24.079.418, ambos con domicilio en Mario Bravo N° 828, 5 piso Departamento A, Capital Federal, y Alejandro Alberto Alegre, argentino, soltero, D.N.I. N° 21.349.309, domiciliado realmente en Barrio Solidaridad, Pc. 3 Mz. 3, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco; con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 845, de esta ciudad. Continuando como síndico el CPN Bogado, Luis María, con domicilio en Bmé. Mitre 556, de Villa Angela. Asimismo se hace saber, que la fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de la deudora quebrada (art. 88 inc. 3° ley 24.522). La fallida deberá entregar en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación al síndico (art. 88 inc. 4° ley 24.522). Se halla prohibido realizar pagos al fallido, que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° ley 24.522). La fallida deberá constituir domicilio procesal en el plazo de 48 horas (art. 88 inc. 7° ley 24.522). Conste, secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 9 de noviembre de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaría

R.N° 161.442 E:13/11 V:23/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Bardiani, Fabiana Andrea, Juzgado Civil y Comercial N° 20 secretaria, Dra. Nancy E. Durán, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30), a partir de la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de NISHISHINYA, Julio Ernesto, DNI N° 7.538.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Nishishinya, Julio Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.797/15. Resistencia, 22 de octubre de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaría

R.N° 161.443 E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4° piso, de esta ciudad, cita por

tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de don Mayer WAJSFELD, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Mayer Wajsfeld s/ Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 9.825/15, Secretaría N° 22, a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola. Resistencia, Chaco, 30 de octubre de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaría Provisoria

R.N° 161.445 E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, juez de paz letrado segunda circunscripción de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por (3) días y emplaza por (30) a herederos y acreedores, contados a partir de la última publicación del Sr. Luis Enrique SORIA, LE 7.902.742, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Soria, Luis Enrique s/ Sucesorio**”, Expte. N° 1.889/15, Sec. N° 1, Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario del Juzgado de Paz Letrado, 30 de octubre del 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 161.446 E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad; en autos: “**Scarpato, Salvador s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 10.462 año 2015, que se tramita ante el Juzgado de referencia, cita por un (1) día, en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y por tres (3) en un diario local (art. 702 CPCC) y emplaza a todos herederos y acreedores del Sr. SCARPATO, Salvador, M.I. N° 93.700.401, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 27 de octubre del 2015.

María Celeste Núñez
Secretaría

R.N° 161.447 E:13/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. Juan José GIMENEZ, D.N.I. N° 18.570.036, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: “**Credil S.R.L. c/Giménez, Juan José s/Ejecutivo**”, Expte. N° 316/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 23 de octubre de 2015.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 161.448 E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Rcia., Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano MARTINEZ, Estela Mirian, DNI N° 16.449.134, la Sentencia Monitoria dictada en autos: “**Carsa S.A. c/Martínez, Estela Mirian s/Ejecutivo**”, Expte. N° 6.004/13, que dice: “//sistencia, 28 de noviembre de 2013. N° 1.382. Autos y vistos: La presente causa y considerando:... Por ello, **resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Estela Mirian Martínez, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de pesos Nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 9.844,59) en concepto de

capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos/mil novecientos cincuenta y tres (\$ 2.953,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: María del Carmen Zalazar en la suma de pesos Un mil trescientos veinte (\$ 1.320,00) como patrocinante, y a Silvia Patricia Maidana en las sumas de pesos Un mil trescientos veinte (\$ 1.320,00) y de pesos Un mil cincuenta y seis (\$ 1.056,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado Civil Undécima Nominación”. Así se tiene resuelto en providencia que dispone: “//sistencia, 24 de febrero de 2015..., notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado Estela Miriam Martínez, DNI N° 16.449.134, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 17 de abril de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 161.449 E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Gueemes N° 609, Resistencia, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano Cristian Reinaldo CACERES, DNI N° 29.663.964, la Sentencia Monitoria dictada en los autos: “**Credinea S.A. c/Cáceres, Cristian Reinaldo s/Ejecutivo**”, Expte. N° 14.056/10, “//sistencia, 18 de noviembre de 2014..., cítese por edicto a Cáceres, Cristian Reinaldo, D.N.I. N° 29.663.964, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local, emplazándolo por 5 (cinco) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente, Not. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez”. Resistencia, 14 de octubre de 2015.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 161.450 E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Gueemes N° 609, Rcia., Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano Ricardo Luis CORREA, DNI N° 28.048.335, la Sentencia Monitoria dictada en autos: “**Carsa S.A. c/Correa, Ricardo Luis s/Ejecutivo**”, Expte. N° 9.349/10, que dice: “//sistencia, 24 de febrero de 2011... **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelto:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra el Sr. Ricardo

Luis Correa, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Dos mil doscientos noventa y seis con ochenta centavos (\$ 2.296,80), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de pesos Seiscientos ochenta y nueve (\$ 689,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la ley 6.002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, Ley 6.002). V) Regular los honorarios de las profesionales intervinientes: Sandra B. Longhi, en la suma de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante, y a Silvia P. Maidana la suma de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00) y pesos Quinientos ochenta y nueve (\$ 589,00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por la ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... V) Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C... VI) REGISTRESE y protocolícese. Fdo.: Beatriz Ester Cáceres, Juez”. Así se dispuso en providencia que dice: “//sistencia, 19 de septiembre de 2013..., notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado Ricardo Luis Correa, D.N.I. N° 28.048.335, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez”. Resistencia, 16 de abril de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 161.451 E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don ROZKIEWICZ, José, DNI: N° 7.438.726, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos: “**Rozkiewicz, José s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.427 año 2015, Juzgado Civil y Comercial N° 5 de esta ciudad. Resistencia, 21 de octubre de 2015.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 161.452 E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Norma Mabel GUTIERREZ, M.I. N° 16.699.880, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Gutiérrez, Norma Mabel s/Sucesorio**”, Expte. N° 305/15, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 9 de noviembre de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 161.453 E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo, a cargo del Dr. Fernando Damián Samudio,

Juez Titular, sito en calle 25 de Mayo s/Nº, Secretaría única, Taco Pozo, Chaco, cita por un (1) días y emplaza por (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios de GEREZ, Mariano, M.I. Nº 03.800.039, fallecido el día 07/12/2.009, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlo valer, en los autos caratulados: "**Gerez, Mariano s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 242/2015, bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dra. Silvia Elena Arias, Secretaria de Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Taco Pozo, Chaco. Taco Pozo, 8 de octubre 2015.

Dra. Arias, Silvia Elena
Secretaria

R.Nº 161.454 E:13/11/15

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 20ª Nominación, sito en la calle Laprida Nº 33, Torre 2, piso 2º, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a su publicación, a herederos y acreedores de Mirta MIELECH, DNI 5.416.366, que se crean con derecho de haber hereditario, a que comparezcan a hacer valer los mismos, en autos caratulados: "**Mielech, Mirta s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 12.412/2015. Resistencia, 3 de noviembre de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.455 E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- La Juez del Civil y Comercial Nº 5, sito López y Planes 36, Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, en autos: "**MIRANDA, JUAN RAMON C/SOTO, ROBERTO A. CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO ETV-388 Y/O SILVA, LEILA V. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, ETC... S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO**", Expte. Nº 874/15, Secretaría Nº 5 a cargo de Dra. Lidia O. Castillo, en fecha 23 de octubre 2015, ordena citar por edictos a los demandados, Sres. Roberto Antonio Soto, D.N.I. 11.202.490 y Leila Viviana Silva, D.N.I. 21.340.490, para que dentro del quinto (5) día de notificados, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausente. Los edictos se publicarán en un Diario local y en el Boletín Oficial, por dos (2) días. Fdo. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez. Resistencia, 30 de octubre de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.Nº 161.433 E:13/11 V:16/11/15

>*<

EMPRECHACO S.A.

EMPRECHACO S.A. domiciliada en Corrientes 464 - Resistencia - Chaco. Informa el extravío de los siguientes libros contables: 1- Libro Nº I de Inventario y Balances. 2- Libro Nº I Diario General. Urturi, Jorge Ricardo, Presidente.

EMPRECHACO S.A.
Ing. Jorge Ricardo Urturi
Presidente

R.Nº 161.434 E:13/11/15

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 57, PC. 06, PLAN 40 VIVIENDAS FONAVI. Para Inundad de la Localidad de Fontana oportunamente adjudicada al Sr. URBINA GUILLERMO, DNI. Nº 7.416.908, para que dentro del termi-

no de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, noviembre de 2015.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 97, PC. 06, PLAN 150 VIVIENDAS FONAVI. EXTRABAJADORES MUNICIPALES de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada al Sr. MARISCAL JUAN CARLOS, DNI. Nº 6.612.001, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el trámite de regularización. Resistencia, octubre de 2015.

Dra. Marina Ramírez Grismado
Abogada - M.P. 4728 - Asesora I.P.D.U.V.

s/c. E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 119 Pc. 19 del Plan 713 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Sanabria María Elena, D.N.I. Nº 05.445.049 y al Sr. Palacio Roberto Carlos Ángel, D.N.I. Nº 04.156.399, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de octubre de 2015.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 114 Pc. 04, del Plan 713 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Bertoni Primo G. De, D.N.I. Nº 07.406.247, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 17 de octubre del 2015.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 16, Pc. 06, del Plan 770 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Cabrera, Daniela, D.N.I. Nº 6.597.346 para que dentro del término de (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Presidencia Roque Saenz Peña, 13 de octubre de 2015.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 134, Pc.30, del Plan 134 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Ramirez, Froilana, D.N.I. Nº 6.611.052 para que dentro del término de (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de octubre de 2015.

Fernández Mercedes
Asesora Legal I.P.D.U.V. - M.P. 2625

s/c. E:13/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDI-

CIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEONARDO CALIXTO CARDOZO, D.N.I. N° 34.972.177, domiciliado en Barrio Los Silos de esta ciudad, Chaco, argentino, 24 años de edad, soltero, ladrillero, instruido, nacido en esta ciudad el 31/7/1991, hijo de Estela Beatriz Cardozo (v) y padre desconocido. Reincidencia U3198050 y U 3289743 ; quien se encuentra alojado en el COMPLEJO PENITENCIARIO "II", Pcia. Roque Saenz Peña - Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**LEONARDO CALIXTO CARDOZO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°180/15, se ejecuta la Sentencia N° 35/6, de fecha 06/08/2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado LEONARDO CALIXTO CARDOZO..., ya filiados en autos, como co-autores penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE previsto y tipificado por el Art. 79 del C.P., en función del Art. 45 del C.P. a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., respectivamente, por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 05/06/2014 cuya víctima fuera Walter Antonio Vega (Expte. N° 10363/14, caratulado: "**León Ángel Gabriel; Cardozo Leonardo Calixto S/ Homicidio Simple**", Registro de la Fisc. N° 2 de Gral. San Martín. Expte. Policial N° 130/27-4155-E-/2014, Sumario N° 370-CI/14, por el que fueron investigados y requeridos a juicio por la Fisc. de Investigación Penal N° 1 de Gral. San Martín). Con Costas- II)... III)... IV)... V)... VI)"- Fdo.: DRA. MARÍA SUSANA GUTIERREZ, DRA. MIRTALADISLAVA ZELGA, DRA. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI - Juezas de Cámara Tercera Criminal, Resistencia, Chaco - DRA. TERESA G. ACOSTA RAMALLO - Secretaria. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de noviembre de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:13/11 V:23/11/15

EDICTO.- Dra. Laura B. Varela, Juez N° 5, del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, sito en calle French 166, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el, art. 17 de la Ley N° 18248, ordenó publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos (2) meses, a los fines de hacer saber el cambio de apellido solicitado por la accionante, sustituyendo Yolanda del Carmen "OZAN" por Yolanda del Carmen "LIZARRAGA", pudiéndose formular oposición dentro de las quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, en autos: "**LIZARRAGA, YOLANDA DEL CARMEN S/ CAMBIO DE NOMBRE**", Expte. N° 1240/15. Resistencia, 07 de septiembre de 2015.

Sandra N. B. Barrios, Secretaria

s/c. E:13/11/15

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE ÁNGEL GABRIEL LEÓN, D.N.I. N° 35.303.030, domiciliado en Barrio Los Silos de esta ciudad, Chaco, argentino, 24 años de edad, soltero, ladrillero, instruido, nacido el 11/11/1991, en esta ciudad. Hijo de Antonio Delfino León (v) y Elvira González (f) ; quien se encuentra alojado en el COMPLEJO PENITENCIARIO "II", Pcia. Roque Saenz Peña - Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ÁNGEL GABRIEL LEÓN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°186/15, se ejecuta la Sentencia N° 35/6, de fecha 06/08/2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado ÁNGEL GABRIEL LEÓN..., ya filiados en autos, como co-autores penalmente responsable del de-

lito de HOMICIDIO SIMPLE previsto y tipificado por el Art. 79 del C.P., en función del Art. 45 del C.P. a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., respectivamente, por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 05/06/2014 cuya víctima fuera Walter Antonio Vega (Expte. N° 10363/14, caratulado: " León Ángel Gabriel; Cardozo Leonardo Calixto S Homicidio Simple", Registro de la Fisc. N°2 de Gral. San Martín. Expte. Policial N° 130/27-4155-E-/2014, Sumario N° 370-CI/14, por el que fueron investigados y requeridos a juicio por la Fisc. de Investigación Penal N°1 de Gral. San Martín). Con Costas- II)... III)... IV)... V)... VI)"- Fdo.: DRA. MARÍA SUSANA GUTIERREZ, DRA. MIRTA LADISLAVA ZELGA, DRA. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI - Juezas de Cámara Tercera Criminal, Resistencia, Chaco - DRA. TERESA G. ACOSTA RAMALLO - Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de noviembre de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:13/11 V:23/11/15

EDICTO.- La DRA. CLAUDIAA. TORASSA, JUEZ, del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de esta ciudad de. VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle 9 de Julio N° 372, planta alta, CITA por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, don RAMIREZ, CLEMENTE, MI N° 7.420.327, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**RAMIREZ, CLEMENTE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE, N° 489 - AÑO: 2015. PUBLIQUESE POR TRES VECES. VILLAANGELA, CHACO, 21 DE OCTUBRE DE 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ DE PAZ LETRADA de VILLAANGELA, CHACO 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 171, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial... CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, respecto de la Sra. PINTOS LORENZA, M.I. N° 4.830.972. AUTOS: "**PINTOS LORENZA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 195 - F° 097 - Año: 2014, PUBLIQUESE POR TRES DIAS.- SECRETARIA N° 21 DE OCTUBRE DE 2015.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES; JUEZ DE PAZ LETRADO, del JUZGADO DE PAZ LETRADO de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en LAVALLE N° 171, cita por TRES (03) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RUBEN GOIKOVICH, M.I. N° 12.080.556, para que en el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Todo ello en los autos caratulados: "**GOIKOVICH RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 182 - F° 124 - AÑO: 2015. PUBLIQUESE POR TRES VECES. SECRETARIA, 15 DE OCTUBRE DE 2015.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, de la Ciudad de

Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CESAR SILVA, M.I. N° 7.900.737, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SILVA CESAR S/ SUCESORIO**", Expte. N° 295/15. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO. 5 de noviembre de 2015.

Monica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/11 V:18/11/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ESPINOZA MARIANO, M.I. N° 12.579.458, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ESPINOZA MARIANO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 280/15. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO. 04 de noviembre de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/11 V:18/11/15

LICITACIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15
Expte. N° 400-030915-27430-E

OBJETO: "S/RENOVACION DE PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2015".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 04/11/2015 y hasta el día 19/11/2015 a las 10 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$ 999.000,00 (Son Pesos: Novecientos noventa y nueve mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Son Pesos: Cuatrocientos) en papel sellado por ATP.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura (20/11/2015).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día 20/11/2015 a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración

s/c. E:6/11 V:16/11/15

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 72/2015

Objeto: Adquisición de medicamentos oncológicos para el Banco de Drogas de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil (\$ 5.665.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de noviembre de 2015, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.11.2015, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.11.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/
contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/Licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:9/11 V:13/11/15

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
Licitación Pública N° 239/2015
FE DE ERRATAS

Se ha detectado el siguiente error en la publicación del Edicto "Licitación Pública N° 239/2015" en los días 02- 03- 04- 05 y 06 de Noviembre del 2015.

Donde dice: "Objeto: Adquisición de equipamiento informático compuesto por: Veinte (20) computadoras (2Ghz. Memoria DD3-4gb.- HD 500 gb.), Veinte (20) monitores LED 19", Diez (10) Notebook (memoria 4 gb. DDR3- disco rígido 500gb.), Cinco (5) impresoras Láser (tipo P3015DN), Cinco (5) computadoras de alto rendimiento (cuatro núcleos tipo I7, DDR3-1600-16gb., HD de 1TB), **diez (10) Monitores LED 23**, solicitado por la Dirección de Informática del Organismo.

Debe decir: "Objeto: Adquisición de equipamiento informático compuesto por: Veinte (20) computadoras (2Ghz. Memoria DD3-4gb.- HD 500 gb.), Veinte (20) monitores LED 19", Diez (10) Notebook (memoria 4 gb. DDR3- disco rígido 500gb.), Cinco (5) impresoras Láser (tipo P3015DN), Cinco (5) computadoras de alto rendimiento (cuatro núcleos tipo I7, DDR3-1600-16gb., HD de 1TB), **Cinco (5) Monitores LED 23**, solicitado por la Dirección de Informática del Organismo".

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:13/11 V:16/11/15

CONVOCATORIAS

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION
PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 696/15

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **miércoles 18/11/2015** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo", "Estudios de Impacto Ambiental" para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

1. Parcela 1196, Circunscripción VI; Departamento Almirante Brown (Chaco);
2. Fracción XIII, Circunscripción XVIII, Parcela 51041; Departamento 25 de Mayo (Chaco);
3. Parcela 120, Circunscripción IV; Departamento Libertador General San Martín (Chaco);
4. Parcela 1016, Circunscripción VI; Departamento Almirante Brown (Chaco);
5. Parcela 4, Subdivisión Chacra 23, Circunscripción VIII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
6. Parcela 2, Subdivisión Chacra 52, Circunscripción IV, Departamento Independencia (Chaco);

7. Parcela 3, Chacra 30, Circunscripción IV, Departamento Independencia (Chaco);

8. Parcela 1, Subdivisión Chacra 33, Circunscripción IV, Departamento Independencia (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **miércoles 18/11/2015**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el día **miércoles 18/11/2015** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)- 154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

*Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción*

s/c. **E:11/11 V:13/11/15**

**ESPUMAS LITORAL S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Espumas Litoral S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 3/12/15, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Belgrano N° 265, Resistencia, Provincia del Chaco, fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Reforma de los artículos 5, 6, 8, 10 y 15 del Estatuto Social. Autorizaciones. Se deja constancia de que los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del artículo 238 de la ley 19.550. Ginés Roberto Sáez, Presidente de Espumas Litoral S.A.

Ginés Roberto Sáez, Presidente

R.N° 161.399 E:11/11 V:20/11/15

**EL DORADO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gene-

ral Ordinaria para el día 26/11/15, a las 18:00 hs., en el local, sito en calle José María Paz 50, de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades. 3°) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes y del Presidente. 4°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones y su correspondiente imputación contable. 5°) Cumplimiento de las Normas sobre Exigencias e Integración de Capitales Mínimos (Régimen Patrimonial Computable).

Nota: Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

Luis F. Sosa, Presidente

R.N° 161.400 E:11/11 V:20/11/15

**ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE
MARGARITA BELEN**

MARGARITA BELÉN - CHACO

Asociación Civil Amigos de Margarita Belén convoca a Asamblea General Ordinaria, el 30 de noviembre del 2015, a las 20 hs., en su sede, sito en Crisóstomo Pascual 580, de Margarita Belén. **Orden del Día:** 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Explicación del llamado a asamblea fuera de término. 3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 4) Ratificación de nuevo domicilio y sede social. 5) Consideración de memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio 2014/2015.

Aldo Darío Bernal

Presidente

R.N° 161.421 E:13/11/15

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURAL DE MIRAFLORES ESTE N° 29**

MIRAFLORES - CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el Lote N° 147, Paraje Yapeyú, Miraflores, el día 14 de Noviembre de 2015, a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2014 y 30/06/2015, y su aprobación.
3. Lectura del Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría.
4. Actualización del valor de la Cuota Societaria y de Ingreso
5. Aprobación del Reglamento de Funcionamiento Interno.
6. Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuenta.

Leandro Rubén Pelletier **Lorenzo Omar Jaimes**
Secretario *Presidente*

R.N° 161.422 E:13/11/15

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS NORTE CHAQUEÑO LIMITADA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 47 de la ley 20.337 y a disposiciones estatutarias vigentes, el Con-

sejo de Administración convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social de la Sociedad Rural, ubicada en calle Salta, Prolongación Norte, Quinta N° 9, el día 28 de noviembre de 2015, a partir de las 8 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio N° 21 vencido el 31/07/2015. Lectura del Informe del Síndico y del Dictamen de Auditoría.
- 3) Autorizar al Consejo de Administración para comprar, vender, locar, preñar o hipotecar y en general celebrar toda clase de actos jurídicos sobre los bienes de la institución.
- 4) Proyecto de Absorción de la pérdida. Considerar propuestas del Consejo de Administración.
- 5) Fijar honorarios al Síndico y compensación de gastos a los consejeros y síndicos.
- 6) Elección de cinco asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación parcial del Consejo de Administración:
 - a) Elección de cuatro miembros titulares, en reemplazo de los señores: SYKORA, Esteban; ROLAISER, Víctor; FRANK, Julio, y ROLLHAISER, Roberto, por terminación de mandato y por el término de dos años;
 - b) Elección de dos miembros suplentes, en reemplazo de los señores MADONA, Feliciano, y SANDER, Gabriel A., por terminación de mandato y por el período de un año, y
 - c) Elección de un Síndico titular, en reemplazo del señor KONRAD, Alejandro F., y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor PRESTER, Pedro, ambos por terminación de mandato y por el período de un año.
- 8) Cierre de Asamblea.

Art. 32° del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

Rolaiser, Víctor
Secretario

R.N° 161.423

Sykora, Esteban
Presidente

E:13/11/15

>*<

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE
TAXIS DE RESISTENCIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 47 del Estatuto de la Asociación, se convoca a los señores asociados a la asamblea extraordinaria para el día 21 de noviembre del 2015, a las 9:00 horas, en el local social de calle José Alsina 157, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Estado financiero de la Asociación. Novedades.
- 2) Comentarios Sistema Operativo y Administrativo.
- 3) Profesionales contable y legal.
- 4) Bancarización y ART del personal.
- 5) Ajuste tarifario. Motivos. Desfinanciamiento por Socios Honorarios.
- 6) Incumplimientos de mandatos asambleísticos.
- 7) Debate general.

Raúl Zaracho

Secretario

R.N° 161.428

José Francisco Benítez

Presidente

E:13/11 V:18/11/15

>*<

ASOCIACION CIVIL ACCION POPULAR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión de Directiva de la Asociación Civil Acción Popular comunica que el día 23 de noviembre de 2015, a las 18 horas, en el local, sito en Mz. 50 Pc. 1 Casa 4, Barrio España, se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

2. Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, e informe del revisor de cuenta correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2014 y 30/06/2015.

Mirtha Susana Kosobucki

Presidente

R.N° 161.430

E:13/11/15

>*<

**ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES,
BARES, CONFITERÍAS Y AFINES DE LA CIUDAD DE
RESISTENCIA, CHACO**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre del 2015, a las 18 horas, en primera convocatoria, y una hora más tarde, en segunda convocatoria, a realizarse en Frondizi 33, 1° piso of. 6, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Aprobar la gestión del la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por el periodos 2012-2014.

Segundo: Elección de miembros de la comisión directiva.

Tercero: Elección de miembros de la comisión revisora de cuentas.

Cuarto: Aprobación Memoria, Estados Contables, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el 33°, 34° y 35° Ejercicios Económicos correspondientes los años 2012, 2013 y 2014, respectivamente.

Aldo Mauro Santalucía, Presidente

R.N° 161.431

E:13/11/15

>*<

**ASOCIACION COMUNITARIA
CACIQUE PEDRO MARTINEZ
PAMPA DEL INDI**

GENERAL SAN MARTÍN - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social, sito en Cuarta Legua 14, de la localidad Pampa del Indio, del Departamento Libertador General San Martín, de la Provincia del Chaco, para el día 14/11/2015, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2.013 y 2.014.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Cáceres, Pascual, Presidente

R.N° 161.432

E:13/11/15

>*<

ASOCIACION SANIDAD ANIMAL DPTO. 1° DE MAYO

MARGARITA BELÉN - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

De acuerdo a las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales, nos dirigimos a Ud., a fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria, ha llevarse a cabo el día 15 de Diciembre de 2015, a las 19,30 horas, en nuestro local, ubicado en calle Juan Pellizardi N° 6, de Margarita Belén, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea presente, junto al Presidente y Secretario.
- 2.- Tratamiento Asamblea fuera de término.

- 3.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015.
- 4.- Tratamiento situación –crédito documentado– y temperamento respecto a los socios responsables (Artículo 6 del Estatuto Social).
- 5.- Elección de tres (3) socios para la mesa escrutadora de votos.
- 6.- Elección de renovación de autoridades y Revisores de Cuentas.

Nota: Art. 28°: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después del horario fijado en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Aldo R. Dellamea, Presidente

R.N° 161.438 E:13/11 V:16/11/15

REMATES

EDICTO.- Diego Alberto Caballero, Juez del Trabajo, Villa Angela, hace saber por tres días, Martillero Eduardo Fabián Díaz, rematará 04 diciembre 2015, 17,00 hs., en España 195, esta ciudad: Mz. 07, Pc. 6. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 6.110, baldío. Audeudan: Impuestos inmobiliarios: \$ 3.280,00. Condiciones: Base 2/3 valuación fiscal: \$ 16.701,33, contado, mejor postor, comisión del 6% a cargo del comprador, seña 10% en el acto del remate, saldo dentro cinco días aprobada subasta. Informes: lugar subasta, horario oficina. Autos: **"Ortiz, Jorge Alberto c/I.M.M.A. S.A. s/Ejecución de honorarios en autos (28/10)"**, Expte. N° 78, Fo. 214, año 2012. Villa Angela, 5 de noviembre de 2015.

*Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria*

s/c E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- Diego Alberto Caballero, Juez del Trabajo, Villa Angela, hace saber por tres días, Martillero Eduardo Fabián Díaz, rematará 20 noviembre 2015, 17,00 hs., en España 195, esta ciudad: Mz. 20, Pc. 1. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 6.126, baldío. Audeudan: Impuestos inmobiliarios: \$ 2.674,00. Condiciones: Base 2/3 valuación fiscal: \$ 11.134,00, contado, mejor postor, comisión del 6% a cargo del comprador, seña 10% en el acto del remate, saldo dentro cinco días aprobada subasta. Informes: lugar subasta, horario oficina. Autos: **"Ortiz, Jorge Alberto c/I.M.M.A. S.A. s/Ejecución de honorarios en autos (28/10)"**, Expte. N° 114, Fo. 08, año 2013. Villa Angela, 27 de octubre de 2015.

*Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria*

s/c E:11/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- Sr. Diego Gabriel DEREWICKI, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - T2 piso 3 Ciudad; hace saber por dos días, en autos: **"CHIOZZI, Ángel Alberto s/ Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. 125/12, Secretaria número Ocho, que Martillero Carlos Alberto Caravaca Pazos, Matrícula N° 200- CUIT. 20-07912056-2, procederá a la venta en pública subasta día Jueves 26 de noviembre del 2015, a las 19 horas, en el salón del Colegio de Martilleros, sito en calle P. R. Sáenz Peña N° 570, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que el mismo tuviere, ubicado en Ruta Nacional N° 11- Km.1.005, Zona El Triángulo, de la ciudad de Resistencia, que se designa según título como, Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch.117 - Parcela 115, con una superficie de terreno: 2.203,8 m2. (20,50x105 aprox.). Matrícula N° 17.742 del Dpto. San Fernando, que consta de las siguientes mejoras: Un depósito y oficinas en doble planta, superficie cubierta 1.705m2.- Todo en regular estado, libre de ocupantes. Deudas: Municipalidad \$ 24.612,84 al 01-10-15, SAMEEP: \$ 6.838,35 al 01-10-15., SECHEEP \$ 74.201,67 al 06-10-15. Todas las deudas son a cargo de la Sucesión, hasta la fecha de subasta. BASE: \$ 4.400.000,- al contado y mejor precio. Condicio-

nes: Seña 10% y comisión 6% más I.V.A. a cargo del comprador, en el acto de la subasta, más IVA, si correspondiere; el saldo remanente se deberá depositar en el término de 48 horas posteriores, en la cuenta abierta a nombre de la sucesión N° 81279909- CBU: 3110030211000812799095, en el Nuevo Banco del Chaco S.A. y a la orden del Juzgado actuante. El Remate no se suspende por lluvia. Informes y horarios de visita: convenir en Oficina martillero actuante: calle Salta N° 90 - 1º Piso, Resistencia - TE.:362-4420531 / 4423696.- y/o secretaria del Colegio de Martilleros TE 4433985. Resistencia, 27 de octubre de 2015.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 161.444 E:13/11 V:16/11/15

CONTRATOS SOCIALES

FLEET CONTROL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **"FLEET CONTROL S.R.L."** N° Expte E-3 - 2015-4197 E se hace saber por un día que: conforme contrato privado del 10 de Agosto de 2015, los Señores MORAL LEYES NORMA SILVIA nacida el 20 de febrero de 1970, D.N.I. 21.345.814, CUIL 27-21345814-6, estado civil casada, ocupación Ama de Casa, con domicilio en Pasaje 9 de Julio N° 1926 Resistencia Chaco, STRAUSS PABLO GABRIEL nacido el 23 febrero de 1989, D.N.I. 34.478.123, CUIT 20-344778123-1, estado civil Soltero, de ocupación Diseñador. con domicilio en Pasaje 9 de Julio N° 1926 de Resistencia Chaco, STRAUSS BERNARDO SEBASTIAN nacido el 26 de diciembre de 1994, D.N.I. 37.796.180, CUIL: 20-37796180-4, estado civil soltero, de ocupación Estudiante, con domicilio en Pasaje 9 de Julio N° 1926 de Resistencia Chaco, STRAUSS LEONARDO DAMIAN nacido el 04 de abril de 1996, D.N.I. 39.315891, CUIL: 20-39315891-4, estado civil soltero, ocupación estudiante, con domicilio en Pasaje 9 de Julio N° 1926 de Resistencia -Chaco, convienen en constituir "FLEET CONTROL S.R.L." la que tendrá su domicilio social en calle Pje. 9 de Julio N° 1926 de la ciudad de Resistencia. Duración: El término de duración será de 50 (Cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, teniendo por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Empresa de Servicios Informáticos, Desarrollo de Aplicaciones Basadas en Posicionamiento Global y Mejora de Procesos Internos, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, con un capital societario se establece en la suma de pesos \$50.000,00, dividido en 100 (cien) cuotas de pesos \$500 (pesos quinientos) valor nominal cada una; La administración de la sociedad será ejercida por la socia Sra. MORAL LEYES NORMA SILVIA, DNI N° 21.345.814, en carácter de socio gerente y durará en su cargo lo que dura la sociedad. Ejercicio social: El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año.- RESISTENCIA, 22 de Octubre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

*A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.*

R.N° 161.436 E:13/11/15

>*<

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la publicación solicitada por la "Fundación Retros", efectuada en la Edición N° 9.860 de fecha 06 de noviembre de 2015, se consignó erróneamente el número de recibo, siendo el correcto **"161.306"**.

+++++

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la publicación solicitada por la "Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Bernardo", efectuada en la Edición N° 9.860 de fecha 06 de noviembre de 2015, se consignó erróneamente el número de recibo, siendo el correcto **"161.314"**.